



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 133-2021-MPT

Pampas, 04 de junio de 2021

VISTO:

La Carta Nº 01-2021-ACP-SRC-ST-T, con Exp. Nº 00004168, enviado por el alcalde del Centro Poblado Santa Rosa de Capillapata, distrito de Santiago de Tucuma; Informe Legal Nº 277-2021-CNLR-GAJ-MPT/P, de la Gerente de Asesoría Jurídica, Informe Nº 78-2021-E-UOCyCP/MPT, de la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados; Informe Nº 703-2021-GDS-MPT/P, del Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establece el numeral 50.1 del Artículo 50º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, norma que señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quién éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo en el Artículo 51º de la acotada norma, señala que la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa: con el envío de la resolución o copia autenticada del acto resolutorio de designación de los titulares y suplentes, acción que se realizarán mediante fax o correo electrónico; sin perjuicio de su envío por correo postal; además se les debe registrar en el registro SIAF-SP, y acreditar directamente ante Banco de la Nación;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, norma que modifica la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, norma que establece en su Artículo 2º inciso b) que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados se realiza por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, con Carta Nº 01-2021-ACP-SRC-ST-T, el alcalde del Centro Poblado Santa Rosa de Capillapata, distrito de Santiago de Tucuma, solicita emisión de resolución de designación de titulares de la cuenta corriente; adjuntando el Acta de sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril 2021, y Resolución de alcaldía Nº 01-2021-MCP-SRC-ST-T, mediante la cual designa a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Capillapata, distrito de Santiago de Tucuma, provincia de Tayacaja, Región Huancavelica;

Que, a través del Informe Legal Nº 277-2021-CNLR-GAJ-MPT/P, la Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que resulta procedente emitir la resolución de alcaldía designando a los responsables de las cuentas bancarias del Centro Poblado Santa Rosa de Capillapata, distrito de Santiago de Tucuma;

Que, con Informe Nº 78-2021-E-UOCyCP/MPT, la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados, e Informe Nº 703-2021-GDS-MPT/P, el Gerente de Desarrollo Social; solicitan el reconocimiento mediante acto resolutorio, a los responsables de las cuentas bancarias de la municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Capillapata, distrito de Santiago de Tucuma, provincia de Tayacaja;

Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables del manejo de la Cuenta Corriente de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Capillapata, distrito de Santiago de Tucuma, provincia de Tayacaja - Huancavelica, según detalle siguiente:

TITULARES:

APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
CASTRO ANGUIS, MARIO ISIDRO	ADMINISTRADOR	47917399
NINAVILCA LIMACHE, RICARDO BENITO	TESORERO	40421307

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acto Resolutorio, a la Dirección General del Tesoro Público, para la apertura de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Capillapata, distrito de Santiago de Tucuma, provincia de Tayacaja, región Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, asimismo **DISPONER** que la oficina de informática, realice la Publicación del presente acto resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANGAVELICA
ALCALDÍA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE